



019

RESOLUCIÓN O N° _____

ANT.: Resolución O N° 005, de 30 de enero de 2017.

MAT.: Autoriza nómina de plazas, parques y otros espacios públicos donde podrá desplegarse propaganda electoral, en la comuna de Huará, para las Elecciones Presidencial, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017.

IQUIQUE, 29 MAY 2017

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; la Resolución O N° 367, del 4 de agosto del 2016, del Servicio Electoral, que modifica la Pauta de Distribución de los Espacios Públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos para el despliegue de propaganda electoral.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución O N° 005, de 30 de enero de 2017, del Servicio Electoral, se determinó la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral durante las Elecciones Primarias 2017 en la comuna de Huará, conforme a la propuesta realizada por el Concejo Municipal y las reuniones efectuadas con las directivas regionales de los partidos políticos legalmente constituidos en la región.

2. Que, dado el conocimiento ya existente los espacios públicos determinados con ocasión de las Elecciones Primarias, resulta conveniente mantener la misma nómina definida en el proceso señalado, respecto de las Elecciones Presidencial, Parlamentaria y Consejeros Regionales.

RESUELVO:

Manténgase vigente la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral, en las Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017, en la comuna de Huará, conforme al anexo que forma parte de la Resolución O N° 005, de 30 de enero de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



JESSICA HEREDIA VEGA
DIRECTORA REGIONAL TARAPACÁ (S)

JHV/PTM
DISTRIBUCION:

- Señor José Bartolo Vinaya, Alcalde de la comuna de Huará
- Directivas Regionales de los partidos políticos
- Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral
- Oficina de partes (DR)

**NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA DESPLIEGUE DE PROPAGANDA ELECTORAL
ELECCIONES PRESIDENCIALES, PARLAMENTARIAS Y DE CONSEJEROS REGIONALES 2017**

Región: Tarapacá Comuna: Huara

N° de Espacio	NOMBRE DE PLAZAS, PARQUES Y OTROS ESPACIOS PÚBLICOS	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	METROS ÚTILES PARA PROPAGANDA	Punto inicial para orden de candidatos y partidos políticos	OBSERVACIONES
1	Acceso Sur Huara Ruta 5 Norte	Costado oriente Ruta 5 Norte hasta antes de playa estacionamiento por acceso sur a Huara.	75	En orientación sur-norte, costado oriente Ruta 5 Norte desde señalética de bienvenida a Huara (Rutas del Desierto) hasta antes de playa estacionamiento por acceso sur a Huara.	Espacio Público
2	Ruta A-565 (Pueblo De Tarapacá)	Paralelo Ruta A-565, Sector de Estacionamientos de Pueblo de Tarapacá hacia el Norte.	90	Al partir tramo desde extremo oeste hacia el este.	Espacio Público
3	Acceso Norte Huara Ruta 5 Norte	Paralelo a Ruta 5 Norte, en ambos Costados	200	Tramo 1 (100 Mts): Ruta 5 Norte con Calle M. Balmaceda hacia el Norte, costado izquierdo. Tramo 2 (100 Mts): Frente al término del tramo 1 por el costado derecho de la Ruta 5 Norte, en dirección al Norte.	Espacio Público

• **ESPACIOS AUTORIZADOS PARA PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES**

N° de Espacio	NOMBRE DE PLAZAS, PARQUES Y OTROS ESPACIOS PÚBLICOS	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	METROS ÚTILES PARA PROPAGANDA	Punto inicial para orden de candidatos y partidos políticos	OBSERVACIONES
4	Plaza de Huara	Frente a Plaza de Huara por lado este, y al costado sur del Gimnasio Municipal.	56	Por acceso sur de la entrada a la Plaza, en dirección hacia el norte.	Plaza. Espacio Partido Político.